



## Resolución Jefatural N° 007 -2016-SENACE/J

Lima, 15 ENE. 2016

### VISTO:

El Informe N° 011-2016/SENACE-SG-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 006-2016-SENACE-SG/OA de la Oficina de Administración; y el Informe N° 007-2016-SENACE-SG/OAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza surtirá efectos a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional designar a sus funcionarios de confianza y nombrar a sus servidores públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 094-2015-SENACE/J del 14 de diciembre de 2015, se dispuso encargar al señor Miguel Ángel Espichán Mariñas las funciones de Director de Gestión Estratégica del SENACE, en adición a sus funciones de Especialista Legal de la Unidad Técnico Normativa de la Dirección de Gestión Estratégica;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura referida en el párrafo precedente y designar al funcionario que desempeñará el cargo de Director de Gestión Estratégica del SENACE;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución establecida en el literal l) del artículo 11 del Reglamento de Organización



y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la encargatura del señor MIGUEL ÁNGEL ESPICHÁN MARIÑAS como Director de Gestión Estratégica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, con efectividad al término del día 17 de enero de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al señor PABLO GUILLERMO PEÑA ALEGRÍA en el cargo de Director de Gestión Estratégica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, con efectividad a partir del 18 de enero de 2016.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
PATRICK WIELAND FERNANDINI  
Jefe del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - SENACE

